

CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES

Bogotá D.C., 26 de junio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
Calle 24 A N° 59-42 Torre 4.
Bogotá, D.C.,
Colombia

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-038083-2
Fecha: 26/06/2015 14:04:17->703
OEM: CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES
Anexos: 2 FOLIOS



Ref. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

Asunto: ACLARACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Respetados señores.

Una vez revisado el informe de evaluación preliminar y atendiendo la solicitud de aclaración que nos hicieron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP publicado el día 24 de junio de 2015 para el proceso de la referencia y estando dentro de los plazos estipulados en el cronograma del pliego de condiciones para hacer observaciones, atentamente nos permitimos aclarar lo siguiente:

- De acuerdo al documento SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN preparado por el comité evaluador de la ANI, se solicita al proponente 36: CONSORCIO MEGA INTERVENTORIAS VIALES integrado por TECNOCONSULTAS S.A.S 51% - GARPER INGENIERIA CIA S.A.S 24% - CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. 25% lo siguiente:

“El literal c) del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones establece las condiciones que deben cumplir los contratos aportados para la acreditación de dicha experiencia al indicar que: “El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura de transporte como contratista en máximo cuatro (4) contratos, que cumplan las siguientes condiciones: (...)c) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser Técnica y Financiera, y/o Técnica y Social, y/o Técnica y Ambiental del proyecto”.

Al revisar los contratos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia específica no se puede establecer que alguno de ellos haya tenido por objeto o alcance lo establecido en el literal c del numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones.

En virtud de lo anterior sírvase a aclarar cuál de los contratos aportados para acreditar los requisitos de experiencia específica cumple con el alcance requerido e indicar dentro de los

CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES

documentos aportados los apartes en los que se puede verificar dicho alcance, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones."

De acuerdo a lo anterior aclaramos que el contrato para acreditar la experiencia solicitada correspondiente a supervisión o interventorías de contratos de concesión de infraestructura de transporte ejecutado en el país se encuentra en los siguientes sobres y folios:

- Sobre No. 1 Requisitos Habilitantes Módulos 4, 5, 6 y 7, a folio 233

233

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CIA S. EN C. - ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993 celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características;

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoria al Contrato de Concesión No. 044 de 1.993 para la Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000.

JURISDICCION: Municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo (Departamento del Magdalena) y Municipio de Barranquilla (Departamento del Atlántico).

Como se puede observar en el subrayado nuestro de color rojo en la imagen anterior, el contrato de orden 4 aportado, es un contrato de concesión a una obra de infraestructura vial, ejecutado por el integrante del consorcio GARPER & CIA. S. EN C., ubicado en el folio 233 del mencionado sobre, cabe anotar que este mismo contrato ha sido aportado en procesos licitatorios anteriores en los cuales hemos obtenido calificación hábil.

Por otro lado, con respecto a la experiencia específica requerida, el mismo contrato es aportado como contrato de orden 3 en cada uno de los sobres marcados como No. 1A, los mismos corresponden a cada uno de los módulos en los que nos presentamos, siendo estos sobres los que contienen la oferta técnica, en este caso módulos 4, 5, 6, y 7, el contrato se encuentra enumerado con el folio 10 en su respectivo sobre, a continuación se muestra la imagen del contrato colocado en su respectivo sobre de acuerdo al módulo.

CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES

Sobre No. 1A, módulo 4, contrato de orden 3 con folio 10

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CIA S. EN C. - ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993 celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoria al Contrato de Concesión No. 044 de 1.993 para la Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000.

JURISDICCIÓN: Municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo (Departamento del Magdalena) y Municipio de Barranquilla (Departamento del Atlántico).

Sobre No. 1A, módulo 5, contrato de orden 3 con folio 10

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CIA S. EN C. - ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993 celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características;

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoria al Contrato de Concesión No. 044 de 1.993 para la Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000.

CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES

Sobre No. 1A, módulo 6, contrato de orden 3 con folio 10

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CIA S EN C. - ASESORES FINANCIEROS
ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993
celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características;

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría al Contrato de Concesión No. 044 de 1993 para la
Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía
Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000.

Sobre No. 1A, módulo 7, contrato de orden 3 con folio 10

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CIA S EN C. - ASESORES FINANCIEROS
ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993
celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características;

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría al Contrato de Concesión No. 044 de 1993 para la
Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía
Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000.

Con el fin de dar más claridad al tema, adjuntamos con esta observación copia del contrato mencionado, esperamos que con lo expuesto anteriormente se aclare de manera positiva el requerimiento hecho por ustedes y que la calificación en cuanto experiencia específica se vea reflejada en el siguiente informe de evaluación, no obstante nos ponemos a su disposición para cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO AMADOR GÓMEZ

C.C Nº 17.111.349 de Bogotá

Representante CONSORCIO MEGAINTERVENTORIAS VIALES

K12 # 97-04 OF 503

ANEXO: dos (2) folios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INVERSIONES GARPER & CÍA S. EN C! - ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA - AFA LTDA, ejecuto el contrato No. 051 de fecha Agosto 18 de 1.993 celebrado con el Departamento del Magdalena, con las siguientes características;

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoria al Contrato de Concesión No. 044 de 1.993 para la Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Conservación, Mantenimiento y Operación de la vía Barranquilla - Ciénaga, entre las abscisas K0+000 al K62+000. }

JURISDICCIÓN: Municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo (Departamento del Magdalena) y Municipio de Barranquilla (Departamento del Atlántico).

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el Cuatro (4) del mes de Enero del año Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994) hasta el Veinticinco (25) del mes de Mayo del año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999),

VALOR CANCELADO A LA INTERVENTORA POR PARTE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA SANTANDER INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.:

| AÑO | VALOR BRUTO | MENOS RETENCIÓN | VALOR NETO CANCELADO |
|-------|---------------------|------------------|----------------------|
| 1994 | \$ 687.304.746,00 | \$ 68.730.474,60 | \$ 618.574.271,40 |
| 1995 | \$ 912.425.927,00 | \$ 23.713.764,74 | \$ 888.712.160,26 |
| 1996 | \$ 613.801.458,00 | \$ 12.276.029,16 | \$ 601.525.428,84 |
| 1997 | \$ 736.811.011,00 | \$ 14.844.800,22 | \$ 721.966.210,78 |
| 1998 | \$ 576.193.992,00 | \$ 11.523.879,84 | \$ 564.670.112,16 |
| 1999 | \$ 1.118.384.553,00 | \$ 22.263.691 | \$ 1.096.120.862 |
| TOTAL | \$ 4.644.921.688 | \$ 153.452.639 | \$ 4.491.569.047 |

Nota: El valor bruto del año 1999 incluye la suma de \$807'573.473,92, correspondiente a la conciliación lograda entre las partes en noviembre 4 de 2004 y concluida en marzo 3 de 2005.

CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Ing. Hiram B. Preston.

PARTICIPACION: Inversiones Garper y Cia 55%
AFA Ltda. 45%

¡LIDERAZGO, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA!

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre sus labores de control y supervisión, el Consorcio adelanto la Interventoria de las siguientes obras:

1. Interventoria a la Rehabilitación y construcción de 62 km de carretera supervisando la ejecución de las siguientes actividades:

- Excavaciones 69,000 m³
- Rellenos 29,200 m³
- Sub-base Granular 80,400 m³
- Base Granular 22,900 m³
- Pavimento Asfáltico 117,110 m³
- Construcción y Rehabilitación de Box Culvert 19 unidades

2. Interventoria de la Construcción de los Peajes Laureano Gómez - Puente La Barra (Peajes - Instalaciones administrativas de 2 pisos).

3. Interventoria de la Rehabilitación del Puente La Barra, en cual tiene las siguientes características:

- Diez (10) luces de treinta (30) metro cada una.
- Sesenta (60) vigas de 30 metros de longitud, 1.3 metros de alto y 0.36 metros de ancho
- Veinte (20) vigas riostras
- Treinta y seis (36) pilote de 1.1 metros de diámetro.
- Dos (2) estribos.

4. Interventoria del alumbrado Puente La Barra

5. Interventoria Puentes Peatonales sobre la vía.

6. Interventoria Construcción de la Doble Calzada en pavimento rígido (3,250 m²) de la Carrera 19 del Municipio de Ciénaga.

Se firma la presente certificación, a los Ocho (8) días del mes de Septiembre de Dos Mil Cinco (2.005).


Ing. ROBERTO COTES CAPMARTIN
Secretario de Infraestructura Deptal